

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS

CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con referencia a la Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas de CajaCanarias con ISIN ES0214981047, por un importe nominal de 30.000.000 de euros y cuyo folleto informativo reducido fue registrado con fecha 27 de mayo de 2004 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante *CNMV*), mediante el presente escrito comunica a la CNMV el siguiente:

1.- Que en relación con la Emisión, el Emisor ha acordado fijar una remuneración mínima de las Obligaciones Subordinadas, en los siguientes términos:

“Sin perjuicio de lo previsto en el apartado II.1.6 del Folleto, para los dos periodos de devengo de interés que comienzan en las fechas de pago comprendidas entre el 4 de junio de 2011 y el 4 de junio de 2013, el tipo de interés nominal aplicable no podrá estar en ningún momento por debajo del 3% anual. En caso de ser el tipo de interés aplicable de conformidad con lo dispuesto en el punto II.1.6 del folleto inferior al 3% en alguno de dichos periodos, la Emisión devengará en dicho periodo el 3% anual. Dicho tipo de interés nominal mínimo sólo será de aplicación durante los periodos de devengo antes señalados, es decir, los que comienzan el 4 de junio de 2011, y el 4 de junio de 2012, cuyos cupones se pagarán respectivamente los días 4 de junio 2012 y 4 de junio 2013.”

2.- En todo lo no expresamente indicado permanecen en vigor los términos recogidos en el Folleto.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2011.

El Director General
David Cova Alonso

Plaza del Patriotismo, 1
38002 Santa Cruz de Tenerife
t. 922 471 000
f. 922 471 105
www.cajacanarias.es